

QUILLOTA, 21 de Marzo del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: LISETTE MALDONADO MARCHANT

RUT : 13.985.875-1

la suma de: \$ **13.500** (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA DEVOLUCION DE PASAJES SEGUN INFORME SOCIAL N° 123 DE LISETTE MALDONADO MARCHANT

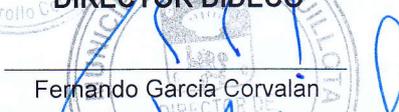
Según Documento (s) :

OP:1895-21/03/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	13.500	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		13.500
 			
Anótese, registre y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	13.500
			13.500


V.B. OFICINA FINANZAS
Control
 Leonardo Díaz Wilson


DIRECTOR DIDECO
 Waleska Castillo Lopez

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA
 Fernando Garcia Corvalan

confeccionado por : Ana Gaete